



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mariana del Pilar Rodríguez Arévalo
Demandado:	Fabián Mauricio Caicedo
Radicación:	2019-00238
Asunto:	Sin respuesta a solicitud
Decisión:	Requiere

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha habido respuesta por parte de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA (FENASCOL) y a la ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES, TRADUCTORES Y GUÍAS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - ESPAÑOL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (ASIBOC), frente a la solicitud de información contenida en providencia del 26 de febrero de 2021, y toda vez que se hace necesaria la asignación de intérpretes de lenguaje de señas para poder llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento que se encuentra programada para el próximo 06 de julio de 2021, se dispone:

**PRIMERO.** REQUERIR a la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA (FENASCOL) y a la ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES, TRADUCTORES Y GUÍAS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA - ESPAÑOL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (ASIBOC), que informen al despacho si manejan un listado de auxiliares que interpreten el lenguaje de señas. En caso afirmativo, que remitan dicha información a esta sede judicial, a efectos de designar intérprete en el proceso de la referencia.

**SEGUNDO.** Por secretaría OFICIAR a las referidas entidades, para que procedan a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

### NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(art. 295 C.G.P.)**

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO N° 042 hoy, 21 de junio de 2021

Secretaria: \_\_\_\_\_  
**LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA**